Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023

Doctor
WISTON LEOVEL VELASQUEZ MOSQUERA
Asesor
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Presente

ASUNTO: Notificación de designación de Supervisor del Convenio por decreto 092 de 2017 No. 1.420-12.14-0081 de 2023.

Cordial saludo.

Comedidamente le informo que ha sido designado para que realice la supervisión del presente:

Convenio por decreto 092 de 2017	1.420-13.01-001-2023
Conveniante	FUNDACION PROSDEFUT
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS DE PESOS M/CTE ($431.435.000)
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII),

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

La Supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Como Supervisor de este convenio debe verificar que el conveniente cumpla con todas las obligaciones pactadas entre las partes.

Atentamente,

ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación

Notificado

WISTON LEOVEL VELASQUEZ MOSQUERA
Asesor
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Proyecto y transcribió: Juan Jose Quiñones Lozano- Abogado Esp PS
Revisó y Aprobó: Orlando Riascos Ocampo. Secretario de Paz Territorial y Reconciliación